



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 18 de diciembre de 2015 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 16 de diciembre de 2015

De conformidad con el punto 3 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos que se publicaron el miércoles día 16 de diciembre de 2015.

Los adjudicatarios de dichas sustituciones deberán comparecer personalmente en esta Consejería de Educación, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, **el lunes día 21 de diciembre de 2015, en el intervalo de 9 a 10 horas**, con el fin de incorporarse a continuación a sus respectivos centros.

Los interinos que hayan trabajado en esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte con anterioridad al nombramiento actual, en la misma especialidad, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de Formación del profesorado o título equivalente.
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 18 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués